DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CAI 00007
Nombramiento:	NAI-7-2022
SIAD No.:	598099
Fecha del Nombramiento:	31/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	05/05/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	09/05/2022
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
Áreas Examinadas:	Proceso de Inventario
Período Auditado:	Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

TOMO 1 de 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Enero de 2022
CAI 00007

GUATEMALA, 6 de Mayo de 2022

Guatemala, 6 de Mayo de 2022

Licenciado:
Miguel de Jesús Hernández Córdova
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2022, emitido con fecha 31-01-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Helen Lissette Baiza Moran
Auditor

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

F. _____
Yuri Efrain Chang Castro
Coordinador,Supervisor

Lic. Yuri Efrain Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública de fecha 11 de mayo de 1994.
- Circular número 3-57 "Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas", de fecha 01 de diciembre de 1969.
- Procedimiento Inventario de Bienes INV-PRO-01 publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
- Instructivo "Alzas de bienes muebles" INV-INS-01 publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
- Instructivo "Asignación de bienes muebles" INV-INS-02 publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
- Instructivo "Bajas de bienes muebles" INV-INS-03 publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
- Instructivo "Administración de Inventario" INV-INS-04 publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.
- Resolución 1113 del Ministerio de Educación, aprobación para la publicación y utilización de documentos que se encuentran en el sitio WEB del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.

Nombramiento(s)
No. 007-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario. Objetivos Específicos:Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad.Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

5. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento en el área de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, de conformidad con nombramiento de cumplimiento No. NAI-7-2022, de fecha 31 de enero de 2022, comprendió el verificar si en la ejecución de procesos de inventario se cumple con normativa aplicable, la conciliación del saldo del inventario con el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN WEB- según el FIN1, FIN2, el libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad y se revisaron las tarjetas de responsabilidad de 20 empleados de los diferentes departamentos y unidades, ejecutando para el efecto, procedimientos para la evaluación de riesgos según los componentes de control interno: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión.

Se seleccionaron por método no estadístico 20 elementos:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Inventarios	71	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE
N/A

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría se elaboró la matriz de evaluación de riesgos, el cuestionario de control interno, se realizaron pruebas de cumplimiento con base a los componentes de control interno y verificación de bienes muebles según tarjetas de responsabilidad de 20 servidores públicos, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. **Inventarios**

Riesgo materializado

Incumplimientos a la Ley de Tránsito

Se estableció en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, que hay 5 vehículos de dos ruedas identificadas como motocicletas que no están aseguradas, las cuales se identifican con los siguientes datos: Placas M-086CQS (marca Suzuki, modelo 2007 con valor de Q.10,800.00); M-062BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00); M-067BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00) y M-255CGS (marca AHM, modelo 2013 con valor de Q.9,789.95); y la motocicleta marca Motolanza modelo 2007, motor GD167FML*27100471*, con valor de Q.8,499.00, la cual, tampoco tiene placas de circulación, ya que no fueron tramitadas desde que fue adquirida según información de la Coordinación de la Sección Administrativa, por lo que se ha inobservado lo establecido en el en el Artículo 18 literal b), Artículo 19 y Artículo 29. del Decreto Número 132-96 Ley de Tránsito.

Comentario de la Auditoría

Se confirma ya que los comentarios emitidos por los responsables no desvirtúan la deficiencia reportada.

Comentario de los Responsables

En el oficio INVENTARIOS- DIDEDUC- SAC- No. 024-2022 de fecha 20 de abril de 2022,

firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: Con lo que respecta al seguro de los vehículos de dos y cuatro ruedas no es una función ni atribución de la Sección de Inventarios, de igual manera el trámite de la placa de la motocicleta marca Motolansa. Se consultó la normativa publicada en la página de la ISO-9000 y no se estableció quien es el encargado de realizar dichos procesos.

Responsables del área

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA
ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ
LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA
SERGIO ERASMO PALACIOS PELLECER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez y la Jefe del Departamento Administrativo Financiero de forma conjunta, determinen y asignen al o a los responsables, para que a la brevedad procedan a realizar las gestiones que correspondan, para que se establezca la viabilidad y los elementos necesarios para asegurar las motocicletas en mención, así como, para las averiguaciones sobre el trámite para que se proceda a la obtención de las placas de circulación de la motocicleta marca Motolanza modelo 2007, motor GD167FML*27100471*.	05/05/2022

2. Inventarios

Riesgo materializado

Incumplimiento de la estructura organizacional

El Manual de Funciones, Organización y Puesto de las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, (DES-MAN-08) versión 2, en el numeral 3.1 contiene el Organigrama General de las DIDEDUC tipo A o pequeña, en el cual la Unidad de Inventarios organizacionalmente depende de la Sección Financiera del Departamento Administrativo Financiero. De acuerdo a lo anterior, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinó que la Unidad de Inventarios depende de la Sección Administrativa, lo cual se debe a que por disposiciones del Despacho de la DIDEDUC se realizó el traslado a partir de septiembre de 2013, lo que provoca el incumplimiento de la estructura organizacional establecida por el Ministerio de Educación.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia debido a que no se han concluido las acciones para que la Unidad de Inventarios, organizacionalmente dependa de la Sección Financiera y no de la

Sección Administrativa, y será en el seguimiento que realice la Dirección de Auditoria Interna, donde se verificará el cumplimiento de las recomendaciones realizadas.

Comentario de los Responsables

En el oficio INVENTARIOS- DIDEDUC- SAC- No. 024-2022 de fecha 20 de abril de 2022, firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: En el mes de septiembre de 2013 se recibió la instrucción que la Sección de Inventarios dependería de la Sección Administrativa por lo que como Encargado de Inventarios se le dio cumplimiento a dicha disposición. Derivado a que actualmente se está llevando a cabo Auditoria Interna al rubro de Inventario y que una de las consultas de la Auditora Interna es porque la Sección de Inventarios está bajo la dirección de la Sección Administrativa, se procedió a revisar la normativa legal vigente y para el efecto se tomó como base el Acuerdo Ministerial No. 1953-2021 que aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación, donde en el organigrama la Unidad de Inventarios está bajo la dirección de la Sección Financiera. Por lo que se está haciendo todo el espacio correspondiente para realizar dicho traslado.

Responsables del área

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA
ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ
LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA
SERGIO ERASMO PALACIOS PELLECER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se concluyan las acciones iniciadas, a efecto que la Unidad de Inventarios dependa organizacionalmente de la Sección Financiera y ya no continúe bajo la responsabilidad de la Sección Administrativa.	05/05/2022

3. Inventarios

Riesgo materializado

Deficiencias en el proceso de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de inventarios:

A. No hay y no se está elaborando un sistema de evaluación de riesgos, relacionado con

el proceso de inventario de bienes muebles, de conformidad al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-, 4.2 Normas Relativas de Evaluación de Riesgos, numeral 4.2.5 Evaluación de Riesgos.
B. No hay respaldos suficientes que evidencien y confirmen que se realizó toma física del inventario de bienes muebles; no se etiquetan los bienes muebles con el año en que se realiza el inventario; y según se detalla en el Anexo 1 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), hay tarjetas de responsabilidad sin actualizar, bienes sin identificar con los códigos de inventario consignados en las tarjetas de responsabilidad y bienes sin código de inventario en las tarjetas de responsabilidad y físicamente, inobservando lo indicado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV- INS-04, versión 1, apartado C.1, actividades 5, 7 y 8; Instructivo Alza de Bienes Muebles, código INV-INS-01, versión 3, apartado C.2, actividad 8; publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, y en el -SINACIG-, 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, numeral 4.4.3 Documentos de Respaldo; y la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Tarjetas de Responsabilidad-.
C. Existen bienes en mal estado por la cantidad de Q.1,673,209.19 según listado presentado por medio del Oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 008-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de los cuales únicamente se encuentran en proceso de baja 3 vehículos por la cantidad de Q.62,782.53 iniciado ante la Subcontraloría de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 168-2018 del 28 de noviembre de 2018 y gestión No. 309226, inobservando la normativa establecida para la baja en el Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública, Artículo 1 y Procedimiento de Baja de Bienes Muebles código INV-INS-03, publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC.
D. No se cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de bienes por el espacio limitado con el que se cuenta en la DIDEDUC, por lo que no hay un mecanismo adecuado de control interno, de acuerdo a lo indicado en el SINACIG, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numeral 3.1 Máxima Autoridad y 4. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, numeral 4.1.2.
E. El Encargado de Inventarios no participa en todas las entregas y recepciones de cargos, por la falta de comunicación de parte de la Sección de Recursos Humanos como de las Coordinaciones Técnicas Administrativas, en los casos de cambios de directores en los Centros Educativos Oficiales, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Toma de Posesión de Cargos Públicos-.

Comentario de la Auditoría

Se confirman las deficiencias debido a que según los comentarios emitidos por los responsables: A. No se han realizado gestiones y capacitaciones para elaborar un sistema de evaluación de riesgos del proceso de inventario de bienes muebles. B. La toma física del inventario de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2021, se respalda o documenta únicamente con un listado de actualización de tarjetas de responsabilidad del

cual se presentó copia, sin embargo, el mismo no contiene las fechas y firmas de varios empleados, por lo que no hay evidencia que confirme que se les practicó la toma física de bienes correspondiente; no se presentaron pruebas de descargo en cuanto a que no se etiquetan los bienes muebles con el año en que se realiza el inventario; según el Anexo 3 actualizado -anteriormente Anexo 1 adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 como parte del Oficio de Notificación de Deficiencias-, hay bienes en uso del personal de la DIDEDUC de Sacatepéquez que fueron proporcionados por otras entidades o unidades ejecutoras sin avisos formales, trámites y gestiones para ser ingresados en el inventario y por ende no se han registrado en las tarjetas de responsabilidad encontrándose sin actualizar o están registrados en tarjetas de responsabilidad, pero no tienen códigos de inventario físicamente y en las tarjetas de responsabilidad respectivas; asimismo, del escritorio de melanina código 1232.03.28-062 en uso de Amalia del Rosario Salazar Herrarte de Cuyún, no se presentó documentación que demuestre que está cargado en la tarjeta de responsabilidad de la Licenciada Paula Jiatz Guitz de Chuy y que pertenece a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, y no se emitieron comentarios y evidencias de las acciones correctivas en cuanto al teléfono marca General Electric modelo 29263GE1-A código 1CE83 con valor de Q.125.93 que está ingresado una vez en las tarjetas de responsabilidad de Lesly Alida Barahona Alvarado y fue rebajado 2 veces. C. No se proporcionó evidencia documental de que se haya iniciado o de que se encuentre en proceso, el trámite para la baja de bienes en mal estado, a excepción de baja 3 vehículos por la cantidad de Q.62,782.53 iniciado ante la Subcontraloría de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 168-2018 del 28 de noviembre de 2018 y gestión No. 309226. D. Se ratifica el limitado espacio físico en las instalaciones que ocupa la DIDEDUC, para resguardar los bienes en mal estado no reparables. E. Se reitera que los Coordinadores Técnicos Administrativos y los jefes internos, no informan y, por lo tanto, no requieren la intervención del Encargado de Inventarios en la entrega y recepción de puestos.

Se desvanece de la deficiencia de la literal B., la relacionada a bienes sin identificar con los códigos de inventario consignados en las tarjetas de responsabilidad, ya que, según imágenes fotográficas y verificación física realizada por la auditoría interna, el Encargado de Inventarios procedió a etiquetar con el número de inventario, bienes a cargo de 14 empleados de la DIDEDUC de Sacatepéquez; asimismo, parcialmente se desvanece la deficiencia correspondiente a tarjetas de responsabilidad sin actualizar, en virtud que el Encargado de Inventarios realizó la actualización de varios de los registros de los bienes en las tarjetas de responsabilidad de 8 empleados; y ya no se incluye en el Anexo 3 un archivo aéreo de metal, color negro, de dos puertas, pequeño, en uso de Mirna Marilizett Caceres Oseida debido a que según los comentarios de los responsables, el mismo se adquirió en su oportunidad en un grupo de gasto diferente al Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles por lo que no figura dentro del inventario de bienes.

Comentario de los Responsables

El comentario de los responsables, se adjuntan en Anexo No. 4, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB, no permite el ingreso de la totalidad de los mismos.

Responsables del área

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA
ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ
LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA
SERGIO ERASMO PALACIOS PELLECER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero a efecto que: A. Se realicen las gestiones necesarias para programar y ejecutar capacitaciones relacionadas a la evaluación de riesgos y al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- implementado por la Contraloría General de Cuentas, a manera de facilitar y que se lleve a cabo la elaboración e implementación de un sistema de evaluación de riesgos del proceso de inventarios de bienes muebles. B. Se instruya por escrito al Encargado de Inventarios para que en lo sucesivo: Se elabore e implemente un reporte exclusivo como comprobante de la realización del inventario físico anual que debe estar terminado al 31 de diciembre de cada año, el cual debe contener, el nombre del empleado responsable de los bienes, el número de los resguardos o tarjetas de responsabilidad, fecha de la verificación física y firma del empleado responsable a quien se le verifican los bienes, dicho reporte es diferente y adicional al informe de inconsistencias y de otros reportes o documentos que se generen de la verificación física de los bienes, según el Instructivo Administración de Inventario código INV-INS-04, versión 1, apartado C.1, actividades 5, 6 y 8. Se coloquen etiquetas identificando los bienes que serán inventariados colocando el año en que se realiza el inventario físico anual -Inventario año 202X-. A la brevedad se proceda a realizar las gestiones que correspondan, a efecto de establecer la procedencia de ingresar al inventario de la DIDEDUC de Sacatepéquez, los bienes detallados en el Anexo 3 que han sido trasladados y proporcionados por otras unidades ejecutoras para uso del personal de la DIDEDUC, debiendo posteriormente, gestionar la obtención y cumplimiento de los requisitos necesarios según la normativa aplicable vigente para el ingreso correspondiente al inventario con el respectivo código de inventario y a las tarjetas de responsabilidad, según corresponda; así como, se proceda a realizar las acciones correctivas en cuanto al teléfono marca General Electric modelo 29263GE1-A código 1CE83 con valor de Q.125.93 que está ingresado una vez en las tarjetas de responsabilidad de Lesly Alida Barahona Alvarado y fue rebajado 2 veces. C. y D. Se instruya por escrito al Encargado de Inventarios para que se inicie a la brevedad y se documenten las gestiones correspondientes, para concretar el proceso de baja de los bienes que se encuentran en mal estado, lo que coadyuvará a contar con un lugar adecuado para el resguardo de bienes nuevos o que en el futuro queden en desuso o en mal estado. E. Se emitan recordatorios regularmente, por medio de circulares a los Coordinadores Técnicos Administrativos, directores de establecimientos públicos, a los jefes internos y al personal de la DIDEDUC de Sacatepéquez, en cuanto a informar oportunamente a la Jefatura del Departamento Administrativo Financiero y al Encargado de Inventarios de la entrega y recepción de puestos o cargos a fin que este intervenga para establecer que los bienes se devuelven o asignan a los responsables de conformidad a las tarjetas de responsabilidad y la toma física de los bienes al momento de su verificación, ya que de lo contrario, se tendría limitación para emitir solvencias o finiquitos según corresponda, en cuanto a la devolución íntegra de los bienes.	05/05/2022

4. Inventarios

Riesgo materializado

Bienes robados sin seguimiento

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se estableció que en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea San Rafael El Arado del municipio de Sumpango, fueron robados los bienes que se detallan en el Anexo 2 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), el 20 de enero de 2014 según denuncia ante la Policía Nacional Civil Diligencia No. 21-2014 Ref. AG. OELF/ de la misma fecha y declaraciones ante el Ministerio Público Fiscalía Distrital de Sacatepéquez MP003-2014-467 del 04 y 13 de febrero de 2014, los cuales, a la fecha de esta Auditoría de Cumplimiento, según el Encargado de Inventarios están registrados en el Sistema de Contabilidad -SICOIN-, pero no se encuentran ingresados en el Libro de Inventarios de la DIDEDUC de Sacatepéquez ni registrados en tarjetas de responsabilidad, debido a que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, no ha solicitado el traslado oficial hacia la DIDEDUC y varios de los bienes se encuentran registrados en el Inventario del Ministerio de Educación; asimismo, no se han solicitado a las autoridades judiciales o Ministerio Público, una certificación de la fase en que se encuentra el proceso, y por ende, no ha sido factible conformar un expediente para el inicio de la baja de bienes robados; incumpliendo con ello, la normativa vigente establecida en el Instructivo Alza de Bienes Muebles INV-INS-01, versión 3, Instructivo Baja de Bienes Muebles INV- INS-03, versión 2; la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado ¿Disminuciones o Bajas de Inventario¿; y el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Comentario de la Auditoría

La deficiencia se confirma debido a que los comentarios de los responsables ratifican que aún no se ha concluido el proceso de traslado oficial para ingresar en el inventario de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, los bienes que fueron robados desde el año 2014, y no se presentó evidencia que compruebe que en seguimiento, se ha solicitado a las autoridades judiciales o Ministerio Público, certificación de la fase en que se encuentra el proceso por las denuncias que se interpusieron.

Comentario de los Responsables

En el oficio INVENTARIOS- DIDEDUC- SAC- No. 024-2022 de fecha 20 de abril de 2022, firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: Desde que se tuvo conocimiento de lo sucedido en el Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea San Rafael El Arado del municipio de Sumpango Sacatepéquez, nos comunicamos vía telefónica y presencial con las personas encargadas no solo de inventarios sino del coordinador del programa de Telesecundaria, los que solamente nos indicaron que debíamos de esperar a que se llevara a cabo el traslado oficial para que así pudiéramos llevar a cabo la baja de los bienes objeto de robo. A la fecha no se ha concluido con el debido proceso de traslado oficial de dichos bienes.

Responsables del área

MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA
ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ
LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA
SERGIO ERASMO PALACIOS PELLECER

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que instruya de forma escrita al Encargado de Inventarios, realizar las gestiones correspondientes ante instancias respectivas, para dar seguimiento a la brevedad a los procesos pendientes de traslado oficial de los bienes indicado en el anexo No. 2 al Inventario de la Dirección Departamental de Educación, para que luego se prosiga con el proceso de baja, de conformidad a la normativa establecida vigente.	05/05/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la evaluación realizada al riesgo que dio origen al nombramiento de auditoría en cuanto a que los bienes del inventario no estén conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, se concluye que existe el riesgo toda vez que hay bienes otorgados por otras unidades ejecutoras, los cuales no se han ingresado al inventario y de estos, algunos hasta ya fueron objeto de robo, aunado a los riesgos adicionales detectados relacionados al proceso de inventarios en cuanto al incumplimiento de la estructura organizacional y los incumplimientos a la Ley de Tránsito, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, implementar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Auditoria Interna y los controles necesarios que mitiguen los riesgos identificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F. _____
Helen Lissette Baiza Moran
Auditor

F. _____
Yuri Efrain Chang Castro
Coordinador,Supervisor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No. 1. Nombramiento No. NAI-7-2022 CAI: 00007 y Nota Aclaratoria del Nombramiento.
Anexo No. 2. Bienes robados sin seguimiento.

Anexo No. 3 Deficiencias en tarjetas de responsabilidad y bienes sin identificar.
Anexo No. 4 Comentario de los responsables.
Anexo No. 5 Oficios de notificación de deficiencias Nos. UDAI-001, 002, 003 y 4-2022 de fecha 07/04/2022 y sus anexos.

Anexo No. 1
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Nombramiento No. NAI-7-2022 CAI: 00007

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO No. NAI-7-2022

CAI: 00007
Guatemala, 31 de Enero de 2022

Equipo de Auditoría
Helen Lissette Baiza Moran (Auditor)
Yuri Efraín Chang Castro (Coordinador, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna. Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ; para que practiquen auditoría de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Enero de 2021.

Esta auditoría debe: Objetivo General:
Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de inventario.

Objetivos Específicos:
Verificar que los bienes muebles inventariables están debidamente registrados en tarjetas de responsabilidad y si cumplen con las medidas de control y seguridad
Verificar que los bienes muebles se encuentren debidamente ingresados en el sistema SICOIN WEB, FIN1, FIN 2 al 31 de diciembre 2021 y tarjetas de responsabilidad.
Seleccionar una muestra de 20 tarjetas de responsabilidad.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que los bienes del inventario no estén conciliados con el FIN 01, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 21/03/2022

Julia Victoria Monzon Perez
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIGAI-
Ministerio de Educación

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTA ACLARATORIA

Guatemala, 31 de enero de 2022

Señores (as)
Auditados
Presentes

Estimados(as) Señores(as):

De manera atenta me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que el nuevo sistema SAG UDAI WEB de la Contraloría General de Cuentas, presenta algunos errores en la información que genera el nombramiento adjunto, razón por la cual, por este medio se aclara que el período correcto de fiscalización de la auditoría es del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, asimismo, el período de la ejecución de la auditoría es del 01 de febrero de 2022 al 21 de marzo de 2022.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Nidia Julia Urbina Morales
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna (DIAI)
Ministerio de Educación

c.c. Archivo

Anexo No. 2
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Bienes robados sin seguimiento

Descripción de los bienes robados	Valor Q.
01 monitor HP serie CNC148PN74 01 monitor HP serie CNC148PMT4 01 CPU HP serie MXL1450Z0M 01 CPU HP serie MXL1450Z0H	11,710.84
01 impresora Xerox serie NBG611586	2,878.42
01 impresora Xerox serie NBG611502	2,878.42
01 monitor Dell serie CN0X706H7287297N17YL, código SICOIN 195BDE	1,000.00
01 CPU Dell serie 2P6VVK1, código SICOIN 1956C4	5,000.00
01 cañonera marca BENQ serie PDH9901121000, código SICOIN 19450F	4,864.64
01 impresora KYOCERA serie XVH9203285, código SICOIN 191DA9	5,135.00
01 CPU marca DELL serie CXY10C1	Sin valor consignado
01 búfer con bocinas serie CN0TH7607162368S0565	Sin valor consignado
01 reproductor de DVD Samsung	Sin valor consignado
01 televisor marca Samsung gris 21"	Sin valor consignado

Fuente: Acta No 02-2014 de fecha 20/01/2014 suscrita en el centro educativo, Acta No. 005-2013 de fecha 05/02/2013 y Certificación del Acta No. 001-2010 de fecha 04/01/2010, ambas de la DIDEDUC de Sacatepéquez.

Anexo No. 3
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Deficiencias en tarjetas de responsabilidad y bienes sin identificar

No.	No. Tarjetas de Responsabilidad	Nombre del Empleado	Deficiencias
1	000550	Mirna Marilizett Caceres Oseida	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Se encontró físicamente el siguiente bien que no está registrado en la tarjeta de responsabilidad: Una computadora DELL, teclado serie CN0C639N-716164C9-0KVI-A00; CPU serie CT5NV52; monitor serie CN-099WJF72872-571; mouse serie CN-09RRC7-48729-562-065Z; con código de inventario 00326556.
2	000505 000576	Vera Nicté Azurdia Velásquez de Rosales	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Se encontró físicamente el siguiente bien que no está registrado en la tarjeta de responsabilidad: Escáner Brother LC61, registro No. US: B3QFA00B8CAG13, sin código de inventario.
3	000572	Amalia del Rosario Salazar Herrarte de Cuyún	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Se encontró físicamente el siguiente bien que no está registrado en la tarjeta de responsabilidad: Escritorio de melamina para computadora, con código 1232.03.28-062.
4	000028 000198 000485 000575	Lesly Alida Barahona Alvarado	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Se encontraron físicamente los siguientes bienes que no están registrados en la tarjeta de responsabilidad: Archivo metal color azul de 4 gavetas identificado con los códigos G06112837 y GBM-AF-2837. Mueble de metal de 2 puertas color azul con código GBM-AF-4054. **Bienes registrados en la tarjeta de responsabilidad sin código de inventario (físicamente y en tarjeta)** Computadora Lap-Top marca HP, serie No. CNF839BK0. Impresora HP serie No. C8969F. **Bien registrado una vez en la tarjeta de responsabilidad y que fue rebajado 2 veces** Teléfono marca General Electric modelo 29263GE1-A código 1CE83 con valor de Q.125.93.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las tarjetas de responsabilidad y de la verificación física de los bienes.

Anexo No. 4
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Comentarios de los responsables

Deficiencias en el proceso de Inventarios

En el oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 024-2022 de fecha 20 de abril de 2022, firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: **A.** A la presente fecha no se tiene conocimiento sobre lo que es el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, así como no se ha recibido capacitación alguna al respecto. **B.** El único respaldo que se tiene de la toma física de inventario es el listado con el nombre firma y fecha de los colaboradores de la DIDEDUC a quienes se les efectuó dicha toma física. Se adjunta copia simple de los listados. **C.** Para el día miércoles 27 de abril del presente año se tiene programada la entrega de los vehículos de dos y cuatro ruedas a la comisión de recepción de bienes ferrosos conformada por un representante de la Dirección de Bienes del Estado y un representante de la Contraloría General de Cuentas. **D.** Ante la dificultad que se tiene con lo que respecta al espacio físico en el edificio que ocupa la DIDEDUC, como Sección de Inventarios se ha tratado de aprovechar todos los espacios que se tiene para el resguardo de los bienes en mal estado sin posibilidad de reparación. **E.** Por más que se les ha indicado a los Coordinadores Técnicos Administrativos y a los jefes internos sobre que informen a esta Sección lo que dicta el Decreto 647, en relación a la toma y/o entrega de bienes en los casos cuando los servidores públicos reciben o bien entregan el puesto por diversas razones, por lo que se escapa de las manos de esta Sección el que no informen.

En el oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 025-2022 de fecha 20 de abril de 2022, firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: Ya fueron corregidas las deficiencias señaladas en el anexo 1, Literal B, desde corregir el cruce de registros, la colocación de las etiquetas con el respectivo número de registro SICOIN de los bienes a los que le hacía falta. Existen bienes que no se encuentra registrados en tarjetas de responsabilidad y esto obedece a que dichos bienes no se encuentran registrados en el libro de inventarios de esta DIDEDUC, como por ejemplo los archivos de metal de cuatro gavetas color azul GBM, armarios de metal de dos puertas color azul GBM ya que estos fueron traídos en el año 2006 y nunca se nos informó bajo qué condiciones iban a estar. Con lo que respecta al escritorio de melamina para computadora con código 1232.03.28.062, éste pertenece a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural Planta Central del Ministerio de Educación, encontrándose registrado en la tarjeta de responsabilidad de la Licenciada Paula Jiatz Guitz de Chuy, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, emitida en DIGEBI. Escáner Brother LC61, registro No. US:B3QFA00B8CAG13, éste se encuentra registrado en el libro de inventarios de la Coordinación General del programa de Telesecundaria, y al igual que los bienes que fueron objeto de robo en el Telesecundaria de San Rafael El Arado no han sido objeto de traslado oficial. Existen bienes como el que se encuentra en el espacio que ocupa la Licenciada Mirna Cáceres, archivo aéreo de metal, color negro, de dos puertas, pequeño, estos fueron adquiridos bajo otro grupo de gasto y es por tal razón que no se encuentran registrados en el libro de inventario de esta DIDEDUC. La Computadora marca DELL con sus accesorios, que tiene en uso la Licenciada Cáceres pertenece a un programa del Ministerio de Economía.

En el oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 028-2022 de fecha 27 de abril de 2022 emitido en ampliación al oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 025-2022, firmado y sellado por el Encargado de Inventarios, el Coordinador de la Sección Administrativa, la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y por el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, se indica: La Señora Lourdes Paola Cornejo, tiene asignado en su tarjeta de responsabilidad el teléfono inalámbrico Alcatel F370, así también le fue colocado el respectivo código de inventarios. En el caso de la Licenciada Vera Nicté Azurdia Velásquez le fue asignado en su tarjeta de responsabilidad el archivo de metal tipo robot con código de inventarios 732C7. Como se explicó en el Oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-NO. 025-2022, existen bienes como archivos de dos y cuatro gavetas, armarios de metal de dos puertas y gabinetes aéreos forrados en tela, todos de color azul GBM; algunos se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad y otros no, como es el caso del Licenciado Edgar Ronaldo Solórzano Zamora, a quien se le asignó un gabinete aéreo forrado en tela color azul GBM; este fue dado de baja de dicha tarjeta el 20 de abril de 2022.

Anexo No. 4
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Comentarios de los responsables

Deficiencias en el proceso de Inventarios
La silla secretarial de tela color negro con rodos con código de inventarios 1BB709 que se encontraba en el espacio de la Junta Calificadora fue retirada de ese espacio el día 27 de abril de 2022. Como se indicó en el Oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 025-2022 en las instalaciones de la DIDEDUC se encuentran otros bienes que no están registrados en el libro de inventarios de la DIDEDUC porque en ningún momento la Sección de Inventarios fue informada de su procedencia, mucho menos de las condiciones por medio de las cuales fueron recibidos, tal es el caso de la computadora Lap-Top marca HP, serie No. CNF839BK0 y la impresora HP serie No. C8969F, que se encuentran bajo la responsabilidad de Lesly Alida Barahona Alvarado.

Anexo No. 5
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Auditoría de Cumplimiento de Inventarios
Período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Oficios de notificación de deficiencias Nos. UDAI-001, 002, 003 y 4-2022 de fecha 07/04/2022 y sus anexos

COPIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Inventarios

El día 7 de abril de 2022, siendo las 15 horas, con 55 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MIGUEL DE JESUS HERNANDEZ CORDOVA, que ocupa el (los) cargo(s) de: Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, el contenido del Oficio NO. UDAI-001-2022, de fecha 7 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA 15:53

CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-001-2022
Inventarios

Guatemala, 7 de abril de 2022

Señor (a)
Miguel De Jesus Hernandez Cordova
Director Departamental de Educación de Sacatepéquez
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2022 de fecha 31 de enero de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Inventarios. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capitulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 14 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIDEDUC de Sacatepéquez., con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

Lizda. Helen Lissette Baiza Moran
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor

DEFICIENCIAS DE INVENTARIOS

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	Incumplimiento de la estructura organizacional El Manual de Funciones, Organización y Puesto de las Direcciones Departamentales de Educación -DIDEDUC-, (DES-MAN-08) versión 2, en el numeral 3.1 contiene el Organigrama General de las DIDEDUC tipo A o pequeña, en el cual la Unidad de Inventarios organizacionalmente depende de la Sección Financiera del Departamento Administrativo Financiero. De acuerdo a lo anterior, en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinó que la Unidad de Inventarios depende de la Sección Administrativa, lo cual se debe a que por disposiciones del Despacho de la DIDEDUC se realizó el traslado a partir de septiembre de 2013, lo que provoca el incumplimiento de la estructura organizacional establecida por el Ministerio de Educación.	Vo.Bo. Supervisor
2	Bienes robados sin seguimiento En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, se estableció que en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea San Rafael El Arado del municipio de Sumpango, fueron robados los bienes que se detallan en el Anexo 2 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), el 20 de enero de 2014 según denuncia ante la Policía Nacional Civil Diligencia No. 21-2014 Ref. AG. OELF/ de la misma fecha y declaraciones ante el Ministerio Público Fiscalía Distrital de Sacatepéquez MP003-2014-467 del 04 y 13 de febrero de 2014, los cuales, a la fecha de esta Auditoría de Cumplimiento, según el Encargado de Inventarios están registrados en el Sistema de Contabilidad -SICOIN-, pero no se encuentran ingresados en el Libro de Inventarios de la DIDEDUC de Sacatepéquez ni registrados en tarjetas de responsabilidad, debido a que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, no ha solicitado el traslado oficial hacia la DIDEDUC y varios de los bienes se encuentran registrados en el Inventario del Ministerio de Educación; asimismo, no se han solicitado a las autoridades judiciales o Ministerio Público, una certificación de la fase en que se encuentra el proceso, y por ende, no ha sido factible conformar un expediente para el inicio de la baja de bienes robados; incumpliendo con ello, la normativa vigente establecida en el Instructivo Alza de Bienes Muebles INV-INS-01, versión 3, Instructivo Baja de Bienes Muebles INV-INS-03, versión 2; la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado ¿Disminuciones o Bajas de Inventario¿; y el Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.	Vo.Bo. Supervisor
3	Incumplimientos a la Ley de Tránsito Se estableció en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, que hay 5 vehículos de dos ruedas identificadas como motocicletas que no están aseguradas, las cuales se identifican con los siguientes datos: Placas M-086CQS (marca Suzuki, modelo 2007 con valor de Q.10,800.00); M-062BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00); M-067BYS (marca Suzuki, modelo 2008 con valor de Q.17,930.00) y M-255CGS (marca AHM, modelo 2013 con valor de Q.9,789.95); y la motocicleta marca Motolanza modelo 2007, motor GD167FML*27100471*, con valor de Q.8,499.00, la cual, tampoco tiene placas de circulación, ya que no fueron tramitadas desde que fue adquirida según información de la Coordinación de la Sección Administrativa, por lo que se ha inobservado lo establecido en el en el Artículo 18 literal b), Artículo 19 y Artículo 29. del Decreto Número 132-96 Ley de Tránsito.	Vo.Bo. Supervisor
4	Deficiencias en el proceso de inventarios En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 1 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias en el proceso de inventarios: A. No hay y no se está elaborando un sistema de evaluación de riesgos, relacionado con el proceso de inventario de bienes muebles, de conformidad al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, 4.2 Normas Relativas de Evaluación de Riesgos, numeral 4.2.5 Evaluación de Riesgos. B. No hay respaldos suficientes que evidencien y confirmen que se realizó toma física del inventario de bienes muebles; no se etiquetan los bienes muebles con el año en que se realiza el inventario; y según se detalla en el Anexo 1 (que se encuentra adjunto al Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022 que se acompaña al OFICIO DE NOTIFICACIÓN), hay tarjetas de responsabilidad sin actualizar, bienes sin identificar con los códigos de inventario consignados en las tarjetas de responsabilidad y bienes sin código de inventario en las tarjetas de responsabilidad y físicamente, inobservando lo indicado en el Instructivo Administración de Inventario, código INV-INS-04, versión	Vo.Bo. Supervisor

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
	1, apartado C.1, actividades 5, 7 y 8; Instructivo Alza de Bienes Muebles, código INV-INS-01, versión 3, apartado C.2, actividad 8; publicados en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, y en el -SINACIG-, 4.4 Normas Relativas de la Información y Comunicación, numeral 4.4.3 Documentos de Respaldo; y la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Tarjetas de Responsabilidad-. C. Existen bienes en mal estado por la cantidad de Q.1,673,209.19 según listado presentado por medio del Oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 008-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, de los cuales únicamente se encuentran en proceso de baja 3 vehículos por la cantidad de Q.62,782.53 iniciado ante la Subcontraloría de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según oficio INVENTARIOS-DIDEDUC-SAC-No. 168-2018 del 28 de noviembre de 2018 y gestión No. 309226, inobservando la normativa establecida para la baja en el Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública, Artículo 1 y Procedimiento de Baja de Bienes Muebles código INV-INS-03, publicado en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC. D. No se cuenta con un lugar adecuado para el resguardo de bienes por el espacio limitado con el que se cuenta en la DIDEDUC, por lo que no hay un mecanismo adecuado de control interno, de acuerdo a lo indicado en el SINACIG, 3. Normas Aplicables a las Responsabilidades en el Control Interno, numeral 3.1 Máxima Autoridad y 4. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, numeral 4.1.2. E. El Encargado de Inventarios no participa en todas las entregas y recepciones de cargos, por la falta de comunicación de parte de la Sección de Recursos Humanos como de las Coordinaciones Técnicas Administrativas, en los casos de cambios de directores en los Centros Educativos Oficiales, incumpliendo los lineamientos establecidos en la Circular 3-57 del 01 de diciembre de 1969, de la Dirección de Contabilidad del Estado, apartado -Toma de Posesión de Cargos Públicos-.	
5	No se han aceptado dos traslados de bienes en el SICOIN WEB Se determinó que en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no se han aceptado en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada ¿SICOIN- WEB-, los traslados de la dotación de escritos tipo pupitre, identificados con los números 3547 por Q.825,000.00 y 3554 por Q.419,200.00, realizados por el Fondo Social de Solidaridad, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debido a que los expedientes ha sido rechazos en dos oportunidades por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para el cumplimiento de requisitos según las providencias DAFI-DC-0520-2021 del 25 de marzo de 2021 y DAFI-DC-0867-2021 del 14 de junio de 2021, y el Encargado de Inventarios aún se encuentra en el análisis y verificación de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Ministerial Número 50-2022 ¿Manual de Inventarios de Activos Fijos en el -SICOIN WEB- y normativa vigente, para la conformación y traslado del expediente correspondiente, de conformidad a lo requerido por la DAFI en el OFICIO DAFI DC-458-2022 de fecha 04 de marzo de 2022.	Vo.Bo. Supervisor

COPIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Inventarios

El día 7 de abril de 2022, siendo las 14 horas, con 28 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a SERGIO ERASMO PALACIOS PELLECER, que ocupa el (los) cargo(s) de: Encargado de Inventarios, el contenido del Oficio NO. UDAI-002-2022, de fecha 7 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Licda. Helen Lissette Baiza Moran
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA 16:35
FIRMA

Sergio Erasmo Palacios Pellecer
DIDEDUC. Sacatepéquez
07/04/2022
16:28 horas

CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-002-2022
Inventarios

Guatemala, 7 de abril de 2022

Señor (a)
Sergio Erasmo Palacios Pellecer
Encargado de Inventarios
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2022 de fecha 31 de enero de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Inventarios. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capitulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 14 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIDEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

Licda. Helen Lissette Baiza Moran
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Lic. Yuri Efrain Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Yuri Efrain Chang Castro
Supervisor

COPIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Inventarios

El día 7 de abril de 2022, siendo las 16 horas, con 02 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a ZAIDA XIOMARA CONTRERAS ORTIZ, que ocupa el (los) cargo(s) de: Directora Departamental de Educación en Funciones, el contenido del Oficio NO. UDAI-003-2022, de fecha 7 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interno
- DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
7 ABR 2022
HORA: 16:02
NOMBRE:

RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA: 16:35
FIRMA:

CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-003-2022
Inventarios

Guatemala, 7 de abril de 2022

Señor (a)
Zaida Xiomara Contreras Ortiz
Directora Departamental de Educación en Funciones
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2022 de fecha 31 de enero de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Inventarios. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capitulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 14 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIDEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI
Ministerio de Educación

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Yuri Efraín Chang Castro
Supervisor

COPIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Inventarios

El día 7 de abril de 2022, siendo las 15 horas, con 55 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a LUIS ALBERTO LOPEZ ECHEVERRIA, que ocupa el (los) cargo(s) de: Jefe Sección Administrativa, el contenido del Oficio NO. UDAI-004-2022, de fecha 7 de abril de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ.

NOTIFICADOR:

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Licda. Helen Lissette Baiza Moran
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA 16:35
FIRMA

Lic. Luis Alberto Lopez Echeverria
Coordinador Sección Administrativa
DIDEDUC Sacatepéquez
07-04-2022
15:55

CAI No.: 00007
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-004-2022
Inventarios

Guatemala, 7 de abril de 2022

Señor (a)
Luis Alberto Lopez Echeverria
Jefe Sección Administrativa
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-007-2022 de fecha 31 de enero de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Inventarios. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capitulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 5 deficiencia(s), para que el día 22/04/2022, a la(s) 14 hora(s), con 30 minuto(s) y en el (la) Área de reuniones del Despacho de la DIDEDUC de Sacatepéquez, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

Licda. Helen Lissette Baiza Morán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Helen Lissette Baiza Moran
Auditor Interno

Lic. Yuri Efrain Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Yuri Efrain Chang Castro
Supervisor

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COPIA

MINISTERIO DE EDUCACION
RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA 16:34
FIRMA

DIDEDUC. Sacatepéquez
07/04/2022
16:29 horas

Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022
Ref. HLBM/hlbm

Antigua Guatemala, 07 de abril de 2022

Señor
Sergio Erasmo Palacios Pellecer
Encargado de Inventarios

MINISTERIO DE EDUCACION
RECIBIDO
07 ABR 2022
HORA 15:53
FIRMA

Licenciado
Luis Alberto López Echeverría
Coordinador de la Sección Administrativa

Msc
Zaida Xiomara Contreras Ortíz
Jefe del Departamento Administrativo Financiero

Licenciado
Miguel de Jesús Hernández Córdova
Director Departamental de Educación de Sacatepéquez
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
7 ABR 2022
HORA: 16:02
NOMBRE:

Estimados profesionales:

Reciban un atento saludo del equipo de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.

Atentamente nos dirigimos a ustedes, para hacer de su conocimiento que de conformidad con el Nombramiento de Cumplimiento No. NAI-7-2022 (CAI 00007) de fecha 31 de enero de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar Auditoría de cumplimiento en el área de Inventarios.

Como resultado de la auditoría realizada, se determinaron cinco deficiencias según OFICIOS DE NOTIFICACIÓN UDAI-001-2022, UDAI-002-2022, UDAI-003-2022 y UDAI-004-2022 todos de fecha 07 de abril de 2022 y derivado que el nuevo sistema SAG UDAI WEB no permite incluir cuadros, el presente oficio y sus anexos (1 y 2) son parte integra de las deficiencias específicamente las identificadas con los numerales 2 y 4 literal B.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Licda. Helen Lissette Barán Marín
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
DIDAI
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

C.c. Archivo

Lic. Luis Alberto Lopez Echeverria
Coordinador Seccion Administrativa
DIDEDUC Sacatepequez
07-04-2022
15:55

Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022

ANEXO 1 DE LA DEFICIENCIA 4. DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE INVENTARIOS LITERAL B

Deficiencias en tarjetas de responsabilidad y bienes sin identificar

ANEXO 2 DE LA DEFICIENCIA BIENES ROBADOS SIN SEGUIMIENTO

No.	No. Tarjetas de Responsabilidad	Nombre del Empleado	Deficiencias
1	000564	Lourdes Paola Cornejo	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Computadora DELL código 1C046E. Escritorio tipo recepción código 21C099. Módulo recepción secretaria código 21C0D4. UPS CDP código 4BA302. **Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Silla semi-ejecutiva en uso y encontrada físicamente, con código de inventario 2A3A57 y la silla registrada en la tarjeta de responsabilidad es la identificada con el código 2A3A5C. Se encontró físicamente el teléfono inalámbrico Alcatel F370, serie LA-400136, sin código de inventario, el cual no está registrado en la tarjeta de responsabilidad.
2	000561	Jorge Arnoldo Mijangos Ortíz	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Escáner Fujitsu código 34BB07. Computadora HP código 409BF3.
3	000329 000552	Paula Jiatz Güitz de Chuy	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Impresora Sharp código 201A8E. Silla semi-ejecutiva código 35692D. Computadora HP código 409BFD.
4	000550	Mirna Marilizett Caceres Oseida	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Se encontró físicamente: Una computadora DELL, teclado serie CN0C639N-716164C9-0KVI-A00; CPU serie CT5NV52; monitor serie CN-099WJF72872-571; mouse serie CN-09RRC7-48729-562-065Z; con código de inventario 00326556. Un archivo aéreo de metal, color negro, de dos puertas, pequeño, sin código de inventario.
5	000013	Karen Andrea Navas Irunguray	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Computadora Lenovo en uso y encontrada físicamente, con serie MJ06N92U y código de

No.	No. Tarjetas de Responsabilidad	Nombre del Empleado	Deficiencias
			inventario 3B41E8, y la computadora Lenovo registrada en la tarjeta de responsabilidad, es la identificada con la serie MJ06N8U1, con el código 3B41F6.
6	000506	Hilda Esperanza Musús Equité de Chiroy	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Silla semi-ejecutiva código 356940. Computadora HP código 409BFB.
7	000505	Vera Nicté Azurdia Velásquez de Rosales	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** **Se encontraron físicamente los siguientes bienes que no están registrados en la tarjeta de responsabilidad:** Teléfono inalámbrico Panasonic KX-TG1711LA, serie 8HACF290768, sin código de inventario. Escáner Brother LC61, registro No. US: B3QFA00B8CAG13, sin código de inventario. Archivo de metal con código de inventarios 732C7.
8	000416	Raúl Antonio Valdéz Juárez	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Archivo tipo robot de metal, de dos gavetas código 13D3CB. Mouse óptico marca Dell código 33656B.
9	000173	Edgar Ronaldo Solórzano Zamora	**Bien físico sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Teléfono inalámbrico Panasonic código 4107D5. **Bien registrado en la tarjeta de responsabilidad sin código de inventario (físicamente y en tarjeta)** Gabinete aéreo forrado en tela color azul (GBM).
10	000498	Luis Alberto López Echeverría	**Bien físico sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** UPS marca APC código 1BCB1E.
11	000493	Vivian Lisseth González Álvarez	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** **Se encontraron físicamente los siguientes bienes que no están registrados en la tarjeta de responsabilidad:** Escáner marca Fujitsu Fi-7160 Serie A33AJ24829, sin código de inventario. Impresora marca HP Laser Jet P1006 serie VND3F35591, código de inventario 00191F73-DDE-SAG.
12	000488	Verónica Elena Aguilar Jiménez	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Impresora multifuncional HP código 406C59. Armario persianizado de metal código 4107B7.
13	000572	Amalia del Rosario Salazar Herrarte de Cuyún	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:**

No.	No. Tarjetas de Responsabilidad	Nombre del Empleado	Deficiencias
			UPS marca CDP código 4BA304. Computadora HP código 409BFF. Silla Semi Ejecutiva código 35693D. Teléfono inalámbrico Alcatel código 37BACE. **Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Mesa metálica con formica para máquina de escribir en uso y encontrada físicamente, con código de inventario 0005D1A3 y la mesa registrada en la tarjeta de responsabilidad es la identificada con el código 5CC8A. Impresora HP en uso y encontrada físicamente sin código de inventario, con No. de Serie CNBCP151PC y la impresora HP registrada en la tarjeta de responsabilidad es la identificada con la serie CNBJR49957 y código de inventario 107544. **Se encontraron físicamente los siguientes bienes que no están registrados en la tarjeta de responsabilidad:** Silla secretarial de tela color negro con rodos, con código de inventario 1BB709. Escritorio de melamina para computadora, con código 1232.03.28-062.
14	000028 000198 000485	Lesly Alida Barahona Alvarado	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Archivo de metal de 4 gavetas Evo Furniture código FA490. Estantería de metal Evo Fornitura código FA491, dicho bien en la tarjeta de responsabilidad indica que es de 5 entrepaños, pero físicamente tiene solo 4. Teléfono inalámbrico Alcatel código 37BAC5.
			Tarjeta de responsabilidad sin actualizar **Se encontraron físicamente los siguientes bienes que no están registrados en la tarjeta de responsabilidad:** Archivo metal color azul de 4 gavetas identificado con los códigos G06112837 y GBM-AF-2837. Mueble de metal de 2 puertas color azul con código GBM-AF-4054. Impresora Samsung Modelo ML-2580N Serie No. Z2TSBKEZ400005Z sin código de inventario.
14	000028 000198 000485	Lesly Alida Barahona Alvarado	**Bienes registrados en la tarjeta de responsabilidad sin código de inventario (físicamente y en tarjeta)** Computadora Lap-Top marca HP, serie No. CNF839BK0. Impresora HP serie No. C8969F. **Bien registrado una vez en la tarjeta de responsabilidad y que fue rebajado 2 veces**

No.	No. Tarjetas de Responsabilidad	Nombre del Empleado	Deficiencias
			Teléfono marca General Electric modelo 29263GE1-A código 1CE83 con valor de Q.125.93.
15	000494	Ana Hivett Armas Torres	**Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** Silla Semi Ejecutiva en uso y encontrada físicamente, con código de inventario 0035693B y la silla registrada en la tarjeta de responsabilidad es la identificada con el código 356940.
16	000453	María del Pilar Gómez Berduo	**Bien físico sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** UPS marca CDP código 4BA309.
17	000252 000267 000483	Patricia del Rosario Aragón Sian de Castañeda	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Ventilador de techo marca VEC modelo 831 con código D7232. Proyector Epson código 163B77. Teléfono inalámbrico Alcatel código 37BAC2. Impresora Kyocera código 4BA2CA. **Tarjeta de responsabilidad sin actualizar** No se ha rebajado un archivo de metal de 2 gavetas color azul (GBM), indicando la responsable que el mismo fue entregado al Encargado de Inventarios.
18	000571	Liseth Mallari Castellanos Najera	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Silla presidente código 241BEC. Escritorio secretarial código 356928. Computadora Dell código 21664B. Monitor Dell código 217103. Teclado Dell código 21664C. Mouse Dell código 216638.
19	000440	Luis Adolfo Jiménez Pineda	**Bienes físicos sin identificar con el código de inventario indicado en la tarjeta de responsabilidad:** Silla Semi Ejecutiva código 35693B. Teléfono inalámbrico Panasonic código 4107D3.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las tarjetas de responsabilidad y de la verificación física de los bienes.

Oficio No. DIDAI-INV-SAC-05-2022

ANEXO 2 DE LA DEFICIENCIA BIENES ROBADOS SIN SEGUIMIENTO

Descripción de los bienes robados	Valor Q.
01 monitor HP serie CNC148PN74 01 monitor HP serie CNC148PMT4 01 CPU HP serie MXL1450Z0M 01 CPU HP serie MXL1450Z0H	11,710.84
01 impresora Xerox serie NBG611586	2,878.42
01 impresora Xerox serie NBG611502	2,878.42
01 monitor Dell serie CN0X706H7287297N17YL, código SICOIN 195BDE	1,000.00
01 CPU Dell serie 2P6VVK1, código SICOIN 1956C4	5,000.00
01 cañonera marca BENQ serie PDH9901121000, código SICOIN 19450F	4,864.64
01 impresora KYOCERA serie XVH9203285, código SICOIN 191DA9	5,135.00
01 CPU marca DELL serie CXY10C1	Sin valor consignado
01 búfer con bocinas serie CN0TH7607162368S0565	Sin valor consignado
01 reproductor de DVD Samsung	Sin valor consignado
01 televisor marca Samsung gris 21"	Sin valor consignado

Fuente: Copias de Acta No 02-2014 de fecha 20/01/2014 suscrita en el centro educativo, Acta No. 005-2013 de fecha 05/02/2013 y Certificación del Acta No. 001-2010 de fecha 04/01/2010, ambas de la DIDEDUC de Sacatepéquez.